

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1391

COMISIONES DE TURISMO, DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día: 18 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 27 de octubre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un programa nacional destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil y otras cuestiones conexas. **Basualdo** y **Baigorri**. (4.027-D.-2004.)

Morales. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Antonio U. Rattin. – María del C. Rico. – Rosario M. Romero. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un programa destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

Dante Elizondo. – Silvia V. Martínez. – Hernán N. L. Damiani. – Julio Accavallo. – Guillermo E. Johnson. – Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Carlos J. Cecco. – Ana E. Richter. – Víctor Fayad. – Miguel A. Baigorria. – Esteban E. Jerez. – Daniel A. Basile. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Oscar J. Di Landro. – Liliana Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Carlos A. Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Adrián Menem. – Olinda Montenegro. – Nélica B.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- 1) Si dentro de la órbita del Poder Ejecutivo existe algún programa nacional destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil, en el territorio de la República Argentina.
- 2) En caso de ser afirmativo el ítem anterior, cuáles son las características y actividades que desarrolla el programa y con qué datos y/o estadísticas cuenta.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La problemática de la prostitución infantil y la explotación de menores ha crecido realmente a niveles impensados tomando distintas facetas, una de ellas es denominada como turismo sexual infantil.

En la Argentina se conoce que hay redes marginales de turismo sexual y prostitución infantil, que se nutren de la pobreza en donde los derechos humanos de la infancia son violados constantemente. Vale decir que el comercio de menores, el turismo sexual infantil y la utilización de los niños con fines pornográficos han dejado de ser anecdóticos y cobran una importancia capital por su aumento significativo.

Podemos decir que la explotación sexual comercial se expresa a través de cuatro modalidades: prostitución infantil, pornografía infantil, turismo sexual infantil y tráfico con fines sexuales. Estas categorías no son excluyentes. Más bien intentan describir cuatro fenómenos específicos para los cuales

deberían adoptarse estrategias diferenciadas para su combate y erradicación.

El turismo sexual, más que una modalidad de explotación sexual, es un mecanismo utilizado por diferentes personas para satisfacer sus deseos sexuales con menores de edad en un país extranjero o en su propio país.

A modo de ejemplo podemos decir que en la triple frontera de la Argentina, Brasil y Paraguay, cerca de 3.500 niños, niñas y adolescentes menores de 18 años sufren algún tipo de violencia sexual. Desde los abusos sexuales intrafamiliares, hasta la explotación sexual comercial en calles y locales como burdeles, discotecas, hoteles o bares, se ve el turismo sexual.

Es por todo lo expuesto y considerando que el Poder Ejecutivo nos puede brindar una información veraz y acabado sobre cuáles son las actividades o programas que lleva adelante en la materia, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.